INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2018 PARA EL LLAMADO DE ADQUISICION DE PASAJES PARA DOCENTES - PLURIANUAL.

Se reúne el Comité de Evaluación de la Institución, siendo sus componentes: Lic. Heber Valenzuela Jefe de Dpto. Contabilidad, Lic. Julio Sosa, Jefe de Dpto. Presupuesto y la Lic. Celina Romero Velázquez, Jefe de Dpto. Control Interno, integra este comité según Resolución Nº 665/2018 la Lic. Clara Deleón, para evaluar las ofertas presentadas en el llamado por Concurso de Ofertas de Adquisición de Pasajes para Docentes. Plurianual.

ANTECEDENTES

Las disposiciones citadas a continuación hacen referencia a las disposiciones cumplidas por el Departamento de Contrataciones de la Institución y el Comité creado para el efecto y autorizada en la intervención del proceso del presente llamado. Estas se citan a continuación:

El pedido de la Dirección Administrativa y Financiera que solicita la ADQUISICIÓN DE PASAJES PARA DOCENTES - PLURIANUAL para la Institución.

Ley Nº 1535/99 "De Administración Financiera del Estado".

La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La Ley 3439/07 "Que Modifica la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".

Los Decretos Nº 21909/03, 5174/05 y 3719/15 "Que Reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas".

La Ley Nº 6026/2018 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018".

El Decreto Nº 8452/2018 "Por el cual se Reglamenta la Ley Nº 6026/2018 Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018".

La Resolución Nº 538/2018 del Decanato de la Facultad de Ciencias Químicas por la cual se constituye el Comité de Evaluación para los diferentes tipos de Contrataciones.

La Resolución N° 665/2018 del Decanato de la Institución por la cual se incorpora al comité de Evaluación a la Lic. Clara Deleón.

ANALISIS, EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIONES PARA LA ADJUDICACION:

Teniendo presente la copia del Acta de Apertura de fecha uno de junio de dos mil dieciocho correspondiente al llamado por Concurso de Ofertas de Adquisición de Pasajes para Docentes, se realizó la evaluación de la oferta presentada por las siguientes empresas:

EMPRESA	PRESUPUESTO	PORCENTAJE DE RECARGO
Amitour S.A	Hojas Membretadas	4%

Disponibilidad Presupuestaria

La cobertura presupuestaria para el pago de Adquisición de Pasajes para Docentes - Plurianual, se fundamenta en el Plan Anual de Contrataciones Nº 341.340, Fuente de Financiamiento 30 del Rubro 230 "Pasajes y Viáticos".

El monto total de lo previsto para el llamado es de Gs.100.000.000, monto mínimo y 200.000.000 monto máximo, **Plurianual.**

Criterios de Evaluación:

Se tendrá especial atención a las Disposiciones contenidas en el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03, de Contrataciones Públicas, se utilizarán criterios combinados que incluirán factores tales como Precios, cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, cumplimiento de las condiciones Legales, calidad, capacidad para la ejecución del Contrato y la garantía de cumplimiento de las Obligaciones Exigidas.

La Evaluación de los requisitos básicos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones se registra según la siguiente Tabla Comparativa:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Amitour S.A.
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D]*	C
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	C
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	C
d) Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	C
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	NA
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	NA
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	NA
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	NA
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NA
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	NA
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	C
b) *Constancia de Inscripción en el registro Único de Contribuyentes*	C
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	C

d)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	C
e)	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resol. DNCP N° 941/2010.	C
f)	Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente	C
g)	Fotocopia simple de la patente municipal	C
h)	Balance General y Cuadro de Resultados de los tres últimos años (2014, 2015 y 2016)	C
i)	Copia simple de Certificación de IATA	C
j)	Copia simple de la Resolución de Inscripción y habilitación al día expedida por la Secretaria de Turismo SENATUR	C
k)	Copia simple de los contratos o certificado de buen servicio emitidos por diferentes instituciones públicas o privadas, nacional o internacional, donde se demuestra que cuenta con tres años de experiencia (antigüedad en el mercado),en contrataciones de la misma o similar naturaleza a la solicitada en la presente licitación, que hayan concluido antes del día de la apertura de ofertas.	C
l)	Copia de las constancias emitida por la SENADIS, para los casos de contar con personal discapacitado	NC
m)	Presentar los certificados respectivos que acrediten que cuenta con algún sistema de reservación inmediata tales como: Sabre, Amadeus o algún otro Sistema de Distribución Global equivalente	C
n)	Declaración jurada en la cual indiquen que cuentan con página web y/o correo institucional, mencionando en el respectivo documento la dirección web	C
o)	Nómina del personal, acompañada de los contratos, la planilla de IPS y la constancia de que los mismos cuentan con capacitación	C

C= CUMPLE
NC= NO CUMPLE
NA= NO APLICA

Ajuste a las ofertas por errores aritméticos

No se realizaron correcciones aritméticas

Verificación de los Precios Ofertados por la Empresa participante:
Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenado de menor a mayor, conforme a los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición de los precios ofertados cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación

Si el oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta será rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de evaluación respectivo.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio, ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independiente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems)

Se analizó el cuadro comparativo de precio ofertado, teniendo en cuenta que la forma de adjudicación del Llamado es por el Total

Calificación Legal
Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Nombre de la Empresa	Representante Legal	C.I.Nº	Cumplimiento Inc. a	Cumplimiento Inc.b
Amitour S.A.	Ingrid Brunotte Mirian González Juan E. Gómez Andrés Motta Andrés Kaleniuszka Nidia Espinoza Roland Wenninger Oscar F. Baéz	219 158 1 471 979 867 645 1 433 020 444 448 809 499 1 34 472 714 311	Se ha procedido a la verificación de los registros del personal de la convocante constatando que el Oferente, propietario o su representante, no se halla comprendido en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	Se ha procedido a la verificación de la Base de datos del SINARH y de la Secretaria de la Función Pública, constatando que el Oferente, propietario o su representante no aparece en dichas bases de datos del estado, cumpliendo con lo estipulado en el inciso "b" del Art. 40.

Criterios de Adjudicación

Tras la Evaluación General de las Ofertas y observando los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado notamos que se ha cumplido con lo que dispone el Art. 16 y 32 de la Ley 2051/03, para el análisis Técnico y Económico.

Como también lo que dispone el Art. 63 del Decreto N° 21909/03, que regula los criterios que deben observarse para la adjudicación, estableciendo textualmente que: "Atendiendo a lo dispuesto en el art. 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
3. Presente el precio evaluado como el más bajo."

En primer termino fueron verificados las documentaciones de carácter sustancial exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones para comprobar el cumplimiento de las mismas.
Como se puede observar en el cuadro anterior todas las ofertas cumplen con la presentación correcta de los documentos de carácter sustancial y pasan a la siguiente etapa de evaluación.

Posteriormente se verifica la provisión de la documentación Adicional, las muestras si corresponde y antigüedad en el rubro de las empresas participantes, solicitadas en el Pliego de Bases y condiciones que avale el cumplimiento de cada una de las ofertas.

Factores de Evaluación:

a)	Porcentaje cotizado	70
b)	Experiencia	12
c)	Criterios Sustentables	3
d)	Infraestructura	5
e)	Personal Calificado	10
	Total de puntos	100

A) Porcentaje Cotizado
El puntaje del porcentaje cotizado tiene dos (2) componentes: (i) **el valor de la Menor oferta**, y (ii) **el descuento ofrecido sobre el valor neto de los pasajes aéreos**. El puntaje asignado a cada componente se determina en la siguiente tabla y recibe hasta 70 puntos asi:

N°	Criterios de Evaluación	Puntaje
1	Valor de la menor oferta	30
2	Descuento ofrecido sobre el valor Neto de los pasajes aéreos	40
	Total puntos factor económico	70

La Empresa Amitour S.A. es la única oferta para este llamado, el Comité considera otorgar a la misma los 70 puntos requeridos.

B) Experiencia (12 puntos)
a.1. Experiencia como agencia de viajes (hasta 5 puntos)
Presenta copias de contratos que acrediten su experiencia como agencia de viajes por más de 8 años lo que le corresponde los 5 puntos.
b.2 Experiencia como agencias de viajes a cuentas corporativas (hasta 7 puntos)
Presenta copia de contratos, constancias, certificados con clientes corporativos del sector público y Privado, 7 puntos.

C) Criterios sustentables(hasta 3 punto)
Contratación de personas con discapacidad: Se otorgará 1 punto por cada persona con discapacidad comprobada por el ente competente (SENADIS), que forme parte de la nómina del oferente, las personas deben tener un mínimo de 3 meses de antigüedad a la fecha de la apertura de ofertas, de conformidad al siguiente cuadro:

N°		Puntaje
1	persona	1p
2	persona	2p
3	Persona o mas	3p

La Empresa Amitour S.A. no cuenta con personas con discapacidad que forme parte de su plantel de empleados, por tanto no se le otorga ninguna puntuación.

D) Infraestructura: (hasta 5 puntos)
El oferente presentó documentaciones referente a la infraestructura con que cuenta la empresa:
- Amadeus/ Sabre u otro: cumple: 2 puntos
- Página Web institucional: cumple: 1punto
- Correo electrónico Institucional (con dominio propio): cumple: 1 punto
- Contar con dos proveedores de internet: cumple: 1 punto

E) Personal Calificado: (hasta 10puntos)
Cuenta con personal calificado, por tanto se le otorga 10 puntos.

F) Preferencia a los Servicios Nacionales:
Presenta Certificado de Orígen y Empleo Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, pero por ser el único oferente no resulta necesaria la aplicación del Margen de Preferencia.

Por tanto, el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación a dicha empresa que ha cumplido con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.
Se adjunta cuadro comparativo de Ofertas.

Conclusiones y Recomendaciones

Conforme a los criterios expuestos surge la conclusión de Recomendar la adjudicación del llamado, por Concurso de Ofertas de "**Adquisición de Pasajes para Docentes** (P.A.C. Nº. 341.340, Rubro 230 "Pasajes y Viáticos", Fuente de Financiamiento 30) a la Empresa Amitour S.A., por un monto total mínimo de Guaraníes 100.000.000 (Guaraníes Cien Millones) y un monto total máximo de Guaraníes 200.000.000 (Guaraníes Doscientos Millones), modalidad

Contrato Abierto y **Plurianual**, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Teniendo en cuenta los principios generales de Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, cumpliendo con los trámites correspondientes se da por terminada la reunión.

El presente informe es elaborado en la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción – Campus Universitario sito en la Ciudad de San Lorenzo, a los trece días del mes de junio de dos mil dieciocho, por el Comité de Evaluación.

Salvo mejor parecer, es Dictamen del Comité

Lic. Julio Sosa
Jefe Dpto. Presupuesto

Lic. Celina Romero
Jefe Control Interno

Lic. Heber Valenzuela
Jefe Dpto. Contabilidad

Lic. Clara Deleon
Técnico